



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019

### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: CONTADOR PÚBLICO**

#### **AUTORES:**

Flores Jacobi, Ghisela ([orcid.org/0000-0002-7219-7012](https://orcid.org/0000-0002-7219-7012))

Huayta Crispin, Saul Quedy ([orcid.org/0000-0002-7484-608X](https://orcid.org/0000-0002-7484-608X))

#### **ASESOR:**

Mg. Salazar Quispe Victor Abel ([orcid.org/0000-0003-0142-6604](https://orcid.org/0000-0003-0142-6604))

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

#### **LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

### **Ghisela:**

El presente trabajo ofrezco a dios por darme la vida, también a mis padres y a mi hermana Sandy que desde el cielo ilumina mi camino y a mis hermanos por apoyarme y en especial a los profesores de la Universidad Cesar Vallejo.

### **Saúl:**

Dedico esta tesis principalmente a dios y a toda mi familia para mis padres. Hugo y Marcelina y mis hermanos por apoyarme y darme fuerzas para cumplir toda mis metas y sueños.

## **Agradecimientos**

### **Ghisela:**

Agradezco a Dios divino por darme la fuerza, suficiencia, sabiduría e inteligencia para culminar con éxito mis estudios de Pregrado y desarrollarme como persona de bien. A mis padres Enrique Flores y Elsa Jacobi por ser el soporte de mi vida, en los momentos más complejos.

Agradecer a nuestro asesor al Mg. Víctor Abel Salazar Quispe por su aporte plasmado hacia mi persona.

### **Saúl:**

Agradezco a Dios por guiarme a cada momento. mis docentes que me formaron a lo largo de mi carrera y a nuestro asesor Mg. Víctor Abel Salazar Quispe por compartir su conocimiento también a la universidad cesar vallejo por permitirme hacer posible este trabajo de investigación.

## Índice de contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras .....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	ix
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	14
3.3. Población, muestra, muestreo.....	16
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	18
3.5. Procedimiento .....	19
3.6. Método de análisis de datos.....	20
3.7. Aspectos éticos .....	20
IV. RESULTADOS .....	21
V. DISCUSIÓN.....	32
VI. CONCLUSIONES.....	35
VII. RECOMENDACIONES .....	37
REFERENCIAS .....	39
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1. Consolidado de validación del instrumento .....	19
Tabla 2. Consolidado de intereses pagados de más en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	22
Tabla 3. Consolidado de indicadores para obligación tributaria de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	23
Tabla 4. Consolidado de indicadores para beneficios tributarios de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	25
Tabla 5. Consolidado de indicadores para contingencia tributaria de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	26
Tabla 6. Consolidado de indicadores para obligaciones tributarias formales de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	28
Tabla 7. Consolidado de indicadores para obligaciones tributarias sustanciales de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	29
Tabla 8. Consolidado de indicadores para planeamiento de las obligaciones tributarias de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019 .....	29

## Índice de figuras

Figura 1. Diagrama del tipo de investigación.....	13
---	----

## Resumen

El objetivo central del estudio fue el análisis del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019. Para lo que se enmarcó el estudio dentro de una metodología aplicada, cuantitativa, descriptiva, no experimental, de corte transversal haciendo uso de fichas de registro de datos con los cuales se recopiló la información necesaria entre los 06 trabajadores del área contable de la empresa. Teniendo como resultados que el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es deficiente e ineficiente; ya que, se ha podido comprobar la falta de presentación de obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que existen meses en los cuales no fueron presentadas las declaraciones correspondientes a los libros electrónicos, por otro lado, durante el mes de septiembre se declararon los libros de forma extemporánea, existe la emisión de multas, ingresos omitidos, y del total de declaraciones presentadas el pago total alcanza apenas el 53.84% del total que se deben cumplir del 100%. Pudiendo concluir que dentro de la empresa no existe un buen planeamiento tributario para lograr cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes, por lo que no percibe todos los beneficios que de ello se derivan, así como la reputación de la misma frente al ente fiscalizador se disminuye en virtud de las faltas cometidas.

**Palabras claves:** Planeamiento Tributario, Obligaciones Tributarias, Tributos por pagar, Régimen Mype Tributario.

## Abstract

The central objective of the study was the analysis of tax planning for compliance with tax obligations in the company JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019. For which the study was framed within an applied, quantitative, descriptive, non-experimental, cross-sectional using data record cards with which the necessary information was collected among the 06 workers in the company's accounting area. Having as results that the tax planning for the fulfillment of tax obligations within the company JCJC Servicios Generales E.I.R.L in the year 2019 is deficient and inefficient; since, it has been possible to verify the lack of presentation of formal and substantial tax obligations, since there are months in which the declarations corresponding to the electronic books were not presented, on the other hand, during the month of September the books of extemporaneously, there is the issuance of fines, omitted income, and of the total number of declarations presented, the total payment reaches only 53.84% of the total that must be met 100%. Being able to conclude that within the company there is no good tax planning to achieve compliance with the corresponding tax obligations, so it does not receive all the benefits that derive from it, as well as its reputation before the auditing entity is diminished by virtue of the offenses committed.

**Keywords:** tax planning, tax obligations, taxes for payable, MYPE TAX REGIME.



## I. INTRODUCCIÓN

La planificación tributaria es un tema con una vigencia reciente dentro del continente, teniendo dentro de los países pioneros en su aplicación a Venezuela, a quien su utilización le permitió al Estado la obtención de recursos y el incremento de la carga tributaria, denominándolo como presión fiscal, la que conllevó a que las empresas desde pequeñas hasta grandes implementaran sistemas que les permitiese el menor pago de impuestos. (Mena et al., 2019)

Sobre el mismo punto, y de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2020), es bien sabido que hasta el año 2019 en Latinoamérica los ingresos totales por concepto tributario en los gobiernos mantuvo un incremento constante alcanzando hasta un 0.8%; teniendo así que los cinco principales gobiernos que se han esforzado en generar medidas fiscales dentro de paquetes gubernamentales con el fin de no dejar de percibir los mayores ingresos posibles por concepto de pago de tributos pero sin afectar tan drásticamente a los empresarios, especialmente a aquellos que pertenecen al renglón Mype, son: El Salvador (11.1 puntos), Chile (5.7 puntos), Perú (4.8 puntos), Brasil (4.6 puntos) y Paraguay (4.2 puntos).

El Perú, desde hace algunos años se encuentra evidenciando una crisis por incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que se traduce en bajas recaudaciones de ingresos por concepto de tributos; por lo cual, se ha evaluado la implementación de reformas fiscales que promuevan la reducción de la evasión y elusión fiscal, la que hasta los momentos posee un 8% del PBI total, entendido como una pérdida equivalente a tres veces el presupuesto necesario para salud; además se conoce la necesidad de fortalecer la formalización de las Mype donde se mejore y simplifique la política tributaria para este tipo de entidades. (Francke, 2021)

A nivel local, se encuentra la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, la cual posee ocho años ininterrumpidos de servicios en el rubro de la construcción, cuenta con un total de veinte trabajadores los que hacen vida en diferentes áreas desde la

administrativa, contable hasta operativa. Ésta empresa no escapa a la realidad existente en el país, ya que desde el año 2018 ha evidenciado problemas asociados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto debido a la falta de desarrollo y ejecución de un planeamiento tributario, al incumpliendo de las normas tributarias, así como con el correcto cumplimiento de un cronograma de pagos establecido por la SUNAT, tanto en el pago del IGV y del Impuesto sobre la Renta lo que a su vez trae consigo la consecuencia de incurrir en gastos por reparos tributarios derivado de multas en ocasión del no cumplimiento en los deberes con la entidad fiscalizadora. Todo esto, se ha ocasionado por la falta del uso de la planificación tributaria y el no contar con un plan tributario eficaz que evite el incurrir en sanciones durante las operaciones comerciales y que además ayude en el control constante para concretar los pagos respectivos en los plazos establecidos en conjunto con las declaraciones tanto mensuales como anuales.

Razón por la cual se expone como pregunta general: ¿Cuál es la situación del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019? Del cual se desprende como preguntas específicas: a) ¿Cuál es la situación actual del planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?; b) ¿Cuál es la situación actual de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?; y c) ¿Cuáles ventajas otorga el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?

El estudio se justifica de forma **teórica** en el hecho de que se desea profundizar en los elementos más resaltantes de la gestión tributaria que se conecta con los tópicos administrativos practicados en las empresas del rubro de servicios de construcción, como también indagar las repercusiones sobre el cumplimiento general de las obligaciones dentro de sus operaciones y ser capaces de detallar los planes impositivos que ayudarán a obtener las ganancias deseadas. Desde el punto de vista **social** basado en la premisa de que dentro de las Mypes la práctica del planeamiento tributario es pocas veces desarrollado ni puesto en práctica sin embargo el no incluirlo trae consecuencias altamente negativas en aspectos como

la liquidez, la rentabilidad e inclusive en la falta de respuesta inmediata ante las responsabilidades tributarias, lo que a largo plazo repercute en el inminente cierre y por consiguiente pérdidas económicas y de fuentes de empleo. Por su parte, desde la perspectiva **práctica** se justifica en que dentro de la corriente de investigación científica la aplicación de estrategias tributarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sirve de soporte a las Mypes y sus empresarios independientemente en el sector donde se encuentren, ya que estos podrán tomar decisiones en pro de la rentabilidad y el control tributario; a través de este estudio se exhibe las desviaciones encontradas debido a que son de interés para las Mypes como para el Gobierno Central. Desde el punto **metodológico**, se justifica en el hecho de que se pretende suministrar elementos relevantes a la investigación por eso se aplica los métodos científicos y específicos los cuales se segmentan en aplicativo-cuantitativo-descriptivo interpretando y proponiendo mecanismos que requieran herramientas tributarias, por ende, se considera sustancial el resultado para las Mypes cuando se desee cumplir con las obligaciones tributarias en el sector.

De todo ello se deriva el objetivo general: Analizar el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019. Del cual se derivan como objetivos específicos: a) Determinar la situación actual del planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019; b) Analizar el estado actual de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019; y c) Establecer las ventajas del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, Santiago de Surco, Lima 2019.

No se desarrollan hipótesis debido al diseño metodológico de la investigación.

## II. MARCO TEÓRICO

Para el adecuado desarrollo del tema de investigación se presentan los trabajos previos en el aspecto internacional que han manejado una o ambas variables, por lo cual se destaca lo presentado por:

Ramírez, et al (2020), en su artículo denominado “La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial” presentado ante la revista Polo del Conocimiento, cuyo objeto fue el análisis existente entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras es utilizada como herramienta de gestión empresarial para optimizar recursos financieros. El estudio para ser ejecutado tuvo una metodología analítica documental, cualitativa y descriptiva; cuyos resultados demostraron que la no aplicación de una planificación tributaria tan solamente acarrea incumplimiento en el registro adecuado de los ingresos y gastos, faltas en la realización de las declaraciones y pagos. Concluyendo que por deficiente educación de los deudores en cuanto a la cancelación oportuna de los tributos imposibilitan realizar procesos legales o tributarios para mejor manejo de lo financiero, económico y administrativo dentro del presupuesto empresarial.

Hanun y Anggraini (2019) en su artículo denominado “Analysis of factors affecting awareness in reporting tax obligations in the small and medium enterprises sector in Lubuk Pakam District” presentado ante la ICGE: International Conference on Global Education, tuvo como objeto central conocer los factores que influyen en el nivel de conciencia de los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el sector de Cooperativas en el distrito de Lubuk Pakam. Para lo cual se hizo uso de una metodología asociativa, cuantitativa y descriptiva. Teniendo que los resultados exponen que los factores que mayormente ocasionan el incumplimiento de los tributos son: la cultura tributaria (89%), el desconocimiento (81%) y la capacitación (87%). Concluyendo que, si bien la investigación simultánea demuestra que el conocimiento de los contribuyentes, la comprensión del sistema de autoevaluación y el nivel de ingresos de los contribuyentes afectan la conciencia

de las obligaciones fiscales en el sector de las pequeñas y medianas empresas en el distrito de Lubuk Pakam.

Lalangui (2016), en su trabajo denominado “La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes”, tuvo como objeto la identificación del nivel de importancia que posee el planeamiento tributario en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo que establece la norma, tomando en consideración el régimen al cual pertenece la empresa. La metodología fue de tipo cualitativa y descriptiva. Teniendo como resultado un notable déficit en el estado de resultados ocasionado por la no justificación de gastos. Concluyendo que planificar tributariamente es tomada como un acto errado debido a que la concepción para todos de lograr reducir la carga fiscal es a través de actos ilícitos y con ello poder hacer crecer la empresa; no comprenden que con estas acciones tan solamente ocasionan mayores conflictos y sanciones tributarias.

Dentro de los trabajos previos nacionales se tiene:

Alvites y Bernilla (2021) en su trabajo “Planeamiento tributario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bazar El Gallito S.A.C, Chiclayo”, su objeto central fue la determinación del tipo de incidencia que el planeamiento tributario ejerce sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa antes mencionada. Para ello hizo uso de una metodología de tipo descriptiva, propositiva, cuantitativa y básica; haciendo uso de entrevistas y revisión documental en el departamento contable de la empresa y en la documentación contable de la misma. Los resultados mostraron que la empresa no posee una situación tributaria 100% eficiente y que la omisión de tributos alcanza los S./ 127.12. Concluyendo, que la empresa posee un registro formal de documentación en el 90%, y, 10% deficiente puesto que en algunos períodos no se cumplen con los parámetros establecidos en la normativa.

Palacios y Sánchez (2019), en su trabajo denominado “La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C en el período 2018” presentado ante la Universidad Tecnológica del Perú; cuyo objeto fue especificar la influencia en ambas variables dentro de la empresa.

Para lo cual se hizo uso de una metodología aplicada, descriptiva, correlacional, cuantitativo y no experimental, donde se utilizó una encuesta. Dentro de cuyos resultados se destaca en donde el valor del coeficiente de correlación es ( $r = 0.968$ ) lo que indica una correlación positiva alta, además el valor de  $P = 0,000$  resulta menor al de  $P = 0,05$  y en consecuencia la relación es significativa según la prueba de Rho de Spearman y concluye la presencia de influencia entre los puntos tratados con un  $\rho$  de  $.866$  siendo positiva alta.

Elorrieta y Silva (2018) en su trabajo denominado “El planeamiento tributario como factor de formalización y cumplimiento de obligaciones tributarias y societarias en las empresas de transporte urbano de la ciudad del Cusco, período 2016, Caso: Empresa Satélite S.A”, tuvo como finalidad la determinación de los beneficios que ofrece el planeamiento tributario para cumplir con las obligaciones tributarias y societarias dentro de la entidad mencionada. Para ello la metodología fue centrada en una de tipo descriptiva, cuantitativa y no experimental, en una población basada en los socios de la entidad. Teniendo como resultado que la empresa posee una situación tributaria irregular y con un alto nivel de incumplimiento en las obligaciones tributarias habiendo generado condiciones que evitan la fiscalización a través del registro de operaciones menores no significativas. Concluyendo que, un plan tributario es importante para una gestión administrativa y que la actual empresa en estudio no cumple adecuadamente sus obligaciones tributarias; siendo de implicancia social.

Dentro de las bases teóricas que sustentan el estudio se tiene aquellas referidas con la variable independiente el planeamiento tributario, el que según Parra (2014) referenciado por Huamán y Montenegro (2017) lo establece como un grupo de actividades coordinadas para optimizar el valor impositivo del bien, sea que se logre reducir o sea que se garantice el disfrute del monto atribuible. Elementalmente, se trata de un mecanismo usado por las entidades como facilitador de decisiones actuales en cuanto a temas de tributos y que den beneficios agradables, la intervención de responsabilidades tributarias desarrolladas por impuestos, tasas y/o contribuciones en las transacciones de la compañía, también permitiendo visualizar más fácilmente a la compañía los logros y metas económicas y, por ende, permitiendo ver el crecimiento de la misma.

Mientras que, Quiguantar y Díaz (2020), explican que el planeamiento tributario es un conjunto de alternativas legales con la finalidad de regularizar los movimientos tributarios ejecutando recursos y opiniones razonables sin involucrar acciones que incrementen el grado de tributación y ser influenciado por multas, pero con la utilización de las opciones de gestión administrativa que otorgan ayuda para tomar decisiones mejorando tributación y seleccionando con anticipación las obligaciones tributarias.

Por su parte, para Arias et al (2019), es una serie de métodos aplicados por una compañía con la finalidad de disminuir costos tributarios llevando a la compañía a realizar actividades correctas para evitar problemáticas normativas que puede acarrear sanciones hacia la compañía.

Basados en lo expuesto por Parra (2014) referenciado por Huamán y Montenegro (2017), el planeamiento tributario posee tres dimensiones: Obligación tributaria, Beneficios tributarios y Contingencias tributarias.

Obligación Tributaria, Según Parra (2014) referido por Huamán y Montenegro (2017) la conoce como una herramienta posible de reflejar la productividad de las compañías, esta es un mandato normativo que se ordena realizar por un bien social.

Según Quiguantar y Díaz (2020), es una obligación que puede perjudicar de manera directa cualquier beneficio en los movimientos de la caja, ya que, al instante de poseer la realidad de la repercusión tributaria, la compañía no estaría lista para solucionar el gasto naciente por percibir utilidades y estar al día con su responsabilidad constitucional, teniendo por resultado una espontaneidad para cancelar la menor cantidad de impuestos sin bases legales.

Beneficios Tributarios, según Parra (2014) referido por Huamán y Montenegro (2017) afirma que este indicador surge al brindar confianza a los ciudadanos que elaboran en las Mypes, disminuyen los costos formales y el exceso de trámites creando así oportunidades.

Según Torres (2019), son procesos normativos que relacionan al Estado una reducción de monto de impuestos de forma parcial o inclusive en su totalidad. Es decir, busca reducir la cuota.

Contingencia Tributaria, según Ávila y Silva (2017), representa el riesgo durante una situación económica ejecutada por la empresa y cuya fuente de origen venga por el incumplimiento tributario, es decir, la mala interpretación de las normas tributarias en algunos de sus puntos.

Según Vásquez (2016), se traduce en riesgo tributario originado por la evasión o infracción de alguna normativa tributaria lo cual termina afectando la liquidez y limitando la capacidad de respuesta ante cualquier desviación en la gestión.

Los Indicadores correspondientes a las dimensiones del planeamiento tributario son las siguientes:

Exigible por reparo tributario: corresponde a los montos acreditados por la empresa una vez que se efectúa la rectificación dentro de las multas generadas (Sánchez, 2020).

Incumplimiento de las normas tributarias: se trata de toda aquella multa o penalización que impone el sistema tributario con el fin de preservar los egresos fiscales (Ponce et al., 2018).

Operaciones exoneradas: entre estas se encuentran las operaciones realizadas por organizaciones sin fines de lucro siempre y cuando distribuyan las ganancias en beneficio a la sociedad y no entre sus accionistas; también quedan fuera de impuestos aquellas instituciones deportivas de interés nacional. (SUNAT, 2020)

Elección a la alternativa más favorable: es la acción que una compañía u organización toma que le parezca la más indicada para la productividad de la misma (Boy, 2019).

Incentivo tributario: están integrados por exclusiones de la normativa general, también son no continuos con la equidad, por lo tanto, el impuesto se ejecuta por igual sin depender la actividad que realice (Sanandrés et al., 2019).



Cálculo de impuestos: es el porcentaje aplicado a la base imponible, que coincide con el precio de compra de los activos, se ejecuta para poder conocer el monto exacto de contribución que se debe cancelar al estado en concordancia con el porcentaje o modalidad que le corresponda según la categoría a la que pertenece. (Riofrio, 2020)

Control de gastos operativos: se mantiene una revisión constante de las actividades diarias dentro de la organización que no se desarrollan de manera directa en el proceso productivo (Chero, 2020).

Consignación adecuada de gastos: son aquellos egresos en los que se incurre cuando se estipula la salida de un producto o servicio mediante la venta, se encuentra asociado con el idóneo manejo y distribución de dichos gastos con la finalidad de no incurrir en aquellos que son innecesarios (Barón, 2016).

En cuanto al fundamento teórico para la variable obligaciones tributarias se tiene:

De acuerdo con Vallejo (2015) las obligaciones tributarias representan un derecho de cobro con carácter público, cuyo nacimiento se experimenta entre el adeudo y el beneficiario (ente encargado del cobro), es resultante mencionar que dicho procedimiento se encuentra reglamentado en la Ley para impedir la ocurrencia en ilegalidades.

Por su parte, Rojas (2017) expone que la obligación con los tributos son un enlace legal, que tiene lugar entre el adeudo y el ente nacional de tributos, con un régimen se enfoca en leyes dictaminadas para ello; teniendo presente que el monto a cancelar proviene de la sustracción entre los ingresos y egresos del acreedor.

Jiménez (2016) expresa que la obligación de tributos es encuentran expresadas en la norma jurídica, cuya relación se experimenta entre una persona natural o jurídica en el momento de generar ingresos las que se sujetan a deducciones para pagar el tributo.

Basados en lo que explica Vallejo (2015) las dimensiones que facilitan la evaluación de las obligaciones tributarias son: Obligaciones tributarias formales, obligaciones tributarias sustanciales y programación de las obligaciones tributarias.

Obligaciones tributarias formales; es aquella donde se presentan las diversas obligaciones del tributo, las mismas se componen de la obligación instrumental o el deber para hacer o no hacer y las que se dirigen a cumplir con la determinación de la obligación de tributos sustanciales y en general con investigar, determinar y recaudar los tributos. Este tipo de obligaciones fácilmente se encuentran en las declaraciones tributarias regulares, con el deber de emitir factura, realizar una contabilidad, exponer información general o particulares e inscribir responsablemente al actor del impuesto a las ventas. (Vallejo, 2015)

Obligaciones tributarias sustanciales; es la que tiene origen en el momento que se construye el o los presupuestos referidos en la normativa y de los cuales nacen tributos por pagar. Este tipo de obligaciones se caracterizan por: a) originarse cuando exista un hecho generador, b) se encuentran contemplados en la norma, c) es la Ley la que enfatiza la creación obligatoria del vínculo legal entre el acreedor y el deudor, quedando el primero completamente facultado para la exigencia del mismo. Cabe mencionar, que la obligación tributaria sustancial tiene como finalidad la prestación de dar, consistentemente, la cancelación o pago del tributo. (Vallejo, 2015)

En referencia a la Programación de las obligaciones tributarias; Vallejo (2015) explica que, al momento de planificar el orden para realizar el pago de los tributos la entidad acreedora expone un cronograma de tributos para todo el año electivo, donde las personalidades naturales y jurídicas donde éstas puedan hacer con facilidad el seguimiento de las fechas de pago y no incurran en sanciones.

Los indicadores correspondientes con las dimensiones de las obligaciones tributarias son los siguientes:

Ingreso por ventas: está referido con la estimación de ventas, aquellas que se presumen omitidas, las que deben registrarse adecuadamente en los libros al momento de la inspección tributaria. (Vallejo, 2015)

Fiscalización de SUNAT: es el procedimiento realizado por el ente acreedor sobre el deudor del tributo con la finalidad de conocer las declaraciones, modificaciones u omisiones dentro de los cálculos tributarios. (Vallejo, 2015)

Omisión de registrar ingresos: está referido con la no inclusión de ingresos dentro de las declaraciones, lo que constituye una infracción contemplada en la normativa (Vallejo, 2015).

Presentación de datos incompletos: constituyen faltas respecto al pago de los tributos cuando se presentan declaraciones de manera incompleta (Vallejo, 2015).

Cumplimiento de las declaraciones: son muestras de la responsabilidad por parte de la personalidad natural o jurídica, las que demuestran la responsabilidad en relación con las cancelaciones de los montos correspondientes (Vallejo, 2015).

Cronograma de pagos: está referido con lo presentado en la normativa que expone la secuencia de pagos de sus respectivas fechas para evitar cometer infracciones (Vallejo, 2015).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

De acuerdo con el propósito el estudio, es Aplicada, según CONCYTEC (2018) es la tipología en la cual la intención de determinar los medios que satisfarán necesidades concretas y permitirán conocer las influencias que ejercer algunos medios sobre variables. El estudio se enfoca en aplicada ya que se pretendió conocer la forma en que se ejecuta el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la y empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L.

En relación con el enfoque del estudio es Cuantitativo, conociéndose como aquella cuyo fin es examinar las situaciones presentes en la realidad haciendo uso de datos primarios numéricos, posteriormente analizados y presentados mediante tablas y gráficos. (Hernández & Mendoza, 2018)

El estudio se enfocó en una tipología cuantitativa puesto que los datos e información recolectada se representaron con datos numéricos reflejados en la ficha de datos aplicada en la documentación recolectada en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L.

Según el alcance es una investigación de tipo Descriptiva, definida como aquellas en la que tan solamente se pretende ejecutar un análisis de las características de la población o fenómenos, en este caso variables, sin embargo no posee el interés de saber la existencia de relación entre ellas. (F. Arias, 2019)

Se trató de un estudio desarrollado bajo el alcance descriptivo ya que la intención fue realizar un analisis sobre la ejecución del planeamiento tributario dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 3.1.2. Diseño de investigación

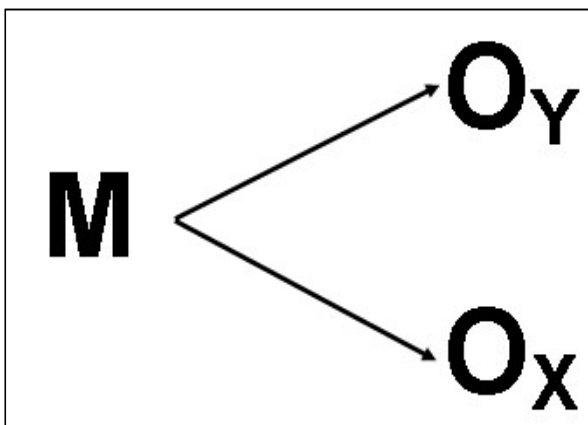
En lo relacionado con el diseño de la investigación se trató de uno con tipología No Experimental, comprendiéndolo como aquel diseño dentro del cual se busca tan solamente especificar, sin manipular o inducir, el comportamiento que presentan las variables dentro de un contexto particular, así como saber las relaciones o incidencias que la variable independiente ejerce sobre la dependiente. (Hernández & Mendoza, 2018)

El manejo fue de tipo no experimental porque tan solamente se procuró realizar un análisis del estado actual del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L durante el año 2019.

Asimismo, el diseño se enmarca con un Corte Transversal, teniendo aquel en el que la recolecta de información se ejecuta en único tiempo, cuyo propósito principal es describir el comportamiento de las variables sobre una unidad de estudio única. (F. Arias, 2019)

El estudio fue transversal ya que la recolección de datos se ejecutó en un tramo de tiempo único, en total todo el año 2019.

**Figura 1.**  
*Diagrama del tipo de investigación*



*Nota:* extraído de (Hernández & Mendoza, 2018)

Dónde:

M: muestra estudiada (Empleados del área contable en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L)

O<sub>y</sub>: observación de la variable 1: Planeamiento tributario

O<sub>x</sub>: observacion de la variable 2: Obligaciones tributarias

### **3.2. Variables y operacionalización**

#### **3.2.1. Variable uno: Planeamiento tributario**

##### **Definición conceptual:**

Es el grupo de actividades coordinadas para optimizar el valor impositivo del bien, sea que se logre reducir o sea que se garantice el disfrute del monto atribuible. Elementalmente, se trata de un mecanismo usado por las entidades como facilitador de decisiones actuales en cuanto a temas de tributos y que den beneficios agradables, la intervención de responsabilidades tributarias desarrolladas por impuestos, tasas y/o contribuciones en las transacciones de la compañía, también permitiendo visualizar más fácilmente a la compañía los logros y metas económicas y, por ende, permitiendo ver el crecimiento de la misma. Básicamente, es una herramienta que utilizan las empresas en la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro, la intervención de responsabilidades tributarias desarrolladas por impuestos, tasas y/o contribuciones en las transacciones de la compañía, también permitiendo visualizar más fácilmente a la compañía los logros y metas económicas y, por ende, permitiendo ver el crecimiento de la misma. (Parra, 2014, como se citó en Huamán y Montenegro, 2017).

##### **Definición operacional:**

Es una herramienta compuesta por una serie de pasos que tienen como finalidad el cumplimiento de la obligación tributaria, la obtención de los beneficios tributarios y evitar las contingencias tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L; para lo cual se mide haciendo uso de los indicadores precisados para ello, lo que permitirá lograr las metas dentro de la entidad.

## **Indicadores:**

**Obligación tributaria:** es una obligación que puede perjudicar de manera directa cualquier beneficio en los movimientos de la caja, ya que, al instante de poseer la realidad de la repercusión tributaria, la compañía no estaría lista para solucionar el gasto naciente por percibir utilidades y estar al día con su responsabilidad constitucional, teniendo por resultado una espontaneidad para cancelar la menor cantidad de impuestos sin bases legales. (Quiguntar & Díaz, 2020)

**Beneficios tributarios:** son procesos normativos que relacionan al Estado una reducción de monto de impuestos de forma parcial o inclusive en su totalidad. Es decir, busca reducir la cuota. (Torres, 2019)

**Contingencias tributarias:** representa el riesgo durante una situación económica ejecutada por la empresa y cuya fuente de origen venga por el incumplimiento tributario, es decir, la mala interpretación de las normas tributarias en algunos de sus puntos. (Avila & Silva, 2017)

### **3.2.2. Variable dos: Obligaciones tributarias**

#### **Definición conceptual:**

Las obligaciones tributarias representan un derecho de cobro con carácter público, cuyo nacimiento se experimenta entre el adeudo y el beneficiario (ente encargado del cobro), es resultante mencionar que dicho procedimiento se encuentra reglamentado en la Ley para impedir la incurrencia en ilegalidades; las dimensiones de evaluación son: La presunción de las obligaciones tributarias, las infracciones tributarias y la programación de las obligaciones tributarias (Vallejo, 2015).

#### **Definición operacional:**

Esta referido con el derecho que posee el Estado para exigir el pago de tributos generados en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. Dentro de las obligaciones que se evalúan se encuentran las formales, las sustanciales y el planeamiento de las obligaciones, teniendo además el conjunto de indicadores que facilitan la medición y logro de los objetivos.

## **Indicadores:**

**Obligaciones tributarias formales:** es aquella donde se presentan las diversas obligaciones del tributo, las mismas se componen de la obligación instrumental o el deber para hacer o no hacer y las que se dirigen a cumplir con la determinación de la obligación de tributos sustanciales y en general con investigar, determinar y recaudar los tributos. Este tipo de obligaciones fácilmente se encuentran en las declaraciones tributarias regulares, con el deber de emitir factura, realizar una contabilidad, exponer información general o particulares e inscribir responsablemente al actor del impuesto a las ventas. (Vallejo, 2015)

**Obligaciones tributarias sustanciales:** es la que tiene origen en el momento que se construye el o los presupuestos referidos en la normativa y de los cuales nacen tributos por pagar. Este tipo de obligaciones se caracterizan por: a) originarse cuando exista un hecho generador, b) se encuentran contemplados en la norma, c) es la Ley la que enfatiza la creación obligatoria del vínculo legal entre el acreedor y el deudor, quedando el primero completamente facultado para la exigencia del mismo. (Vallejo, 2015)

**Planeamiento de las obligaciones tributarias:** al momento de planificar el orden para realizar el pago de los tributos la entidad acreedora expone un cronograma de tributos para todo el año electivo, donde las personalidades naturales y jurídicas donde éstas puedan hacer con facilidad el seguimiento de las fechas de pago y no incurran en sanciones. (Vallejo, 2015)

### **3.3. Población, muestra, muestreo**

#### **3.3.1. Población**

La población es conocida como el conjunto de unidades que comprenden el centro del estudio considerando los puntos comunes, se traduce como el piso de información para luego generalizar los resultados. (Valderrama, 2020)

La población no se encuentra referida solamente a un grupo de personas, ya que también pueden ser objetos, animales, o sucesos que puedan ser medibles. La población es de mucha importancia para un estudio, debido a que es necesaria



para la búsqueda de la solución de una problemática planteada y poder de esta manera realizar la verificación de los resultados a través de las variables en estudio (Posada, 2016).

La población se encuentra integrada por toda la documentación financiera, contable y administrativa de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. desarrollada dentro del periodo 2019.

### **3.3.2. Muestra**

Para el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población. (Hernández & Mendoza, 2018)

En este sentido, la muestra fue utilizada con la finalidad de establecer los datos, es la misma que la población es decir se trabajo con la documentación contable de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. desarrollada dentro del periodo 2019. desarrollada en el año 2019.

### **3.3.3. Muestreo**

El tipo de muestreo fue No Probabilístico, técnica que permite elegir la muestra a través de una selección personal e intencional haciendo uso del juicio propio del estudiaador, y, en el cual las oportunidades no suelen ser equitativas dentro de la población sino convenientemente. (Bernal, 2016)

Tomando en cuenta lo explicado en la definición, se escogió un muestreo no probabilístico por conveniencia, ya que fue el idóneo para seleccionar a los participantes considerando aspectos tales como: la facilidad de reclutamiento, la disponibilidad, las características que cumplan con el tema y por el tamaño en general del universo de estudio. (Ñaupas et al., 2018)

En tanto, que el universo de estudio fue de pequeño tamaño, conformado por apenas veinte trabajadores, pero los empleados que se encuentran directamente relacionados con la información correspondiente a las variables en estudio son los

del área contable, por lo que se procede a su selección para la recolección de la información.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas de recolección de datos**

Es un conjunto de procedimientos y normativas utilizadas para normalizar un proceso establecido para obtener un objetivo determinado. Se puede conceptualizar de igual manera como las normativas que regulan el procedimiento de investigación, en cada una de sus etapas, desde el inicio hasta su culminación, partiendo desde la problemática en estudio hasta la realización del constataste de hipótesis, todo dentro de las teorías utilizadas y con vigencia actual (Ñaupas et al., 2018).

El análisis documental, al representar sistemática y sintéticamente los documentos originales, facilita su recuperación y consulta; ofrece las primeras noticias sobre la existencia del documento primario y con ello, facilita su obtención e incorporación al proceso posterior de análisis de la información. (F. Arias, 2019)

Por lo tanto, la técnica utilizada fue la revisión documental, permitiendo observar de cerca y forma objetiva los datos requeridos, es decir la documentación contable de la empresa desarrollada en el año 2019, ofreciendo una orientación de manera real al tema en estudio.

#### **3.4.2. Instrumento de recolección de datos**

El instrumento con el que se aplicó la técnica fue la Ficha Documental, expuesta como aquella ficha que se utiliza para simplificar datos con el objeto de facilitar la comprensión y evaluación de la problemática planteada. (F. Arias, 2019)

Debido a la importancia que posee el uso de los instrumentos durante el desarrollo del proceso de investigación es que se ha planteado como tipo de instrumento la ficha documental, siendo estas las siguientes:

Ficha de registro aplicación del planeamiento tributario (Ver anexo 2)

Ficha de registro situación actual de las obligaciones tributarias (Ver anexo 3)

### **Validez del instrumento**

La validez de cada uno de los instrumentos se encuentra avalada por el juicio de expertos a través del cual se evaluó la relevancia, pertinencia y claridad a través de un conjunto de tres expertos.

**Tabla 1.**  
*Consolidado de validación del instrumento*

<b>Especialista</b>	<b>Valoración</b>	<b>Dictamen</b>
Mg. Carola Salazar Rebaza	Acuerdo	Aplicable
Dr. Mg. Manuel Fernando Astete Durand	Acuerdo	Aplicable
Dr. Mg. Moisés Ismael Pairazaman Ávila	Acuerdo	Aplicable

*Nota:* extraído del proceso de validación del instrumento de recolección de datos, 2022

### **3.5. Procedimiento**

Se inició con la ejecución de reuniones para la solicitud de participación, en conjunto con una charla explicativa al personal interviniente de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L para exponer los motivos y finalidad de la investigación; así como, se solicitó permisos para la ejecución del trabajo en general y la recolección de datos dentro del área.

Acto seguido, se coordinó las reuniones para la solicitud de la documentación necesaria para la revisión y correspondiente llenado del instrumento de recolección de datos en virtud de los apartados estipulados.

Una vez recolectada la información, fueron trasladados a la herramienta Excel para su categorización y tratamiento estadístico adecuado con el cual se obtuvo los resultados particulares por cada objetivo planteado por cada dimensión evaluada a través de la cual se pudo dar respuesta a las interrogantes y objetivos del estudio.

### **3.6. Método de análisis de datos**

La técnica para analizar los datos fue la descripción de variables, aplicado para analizar el comportamiento actual de ambas variables de estudio. Para completar este mecanismo, se procedió a formular y aplicar indicadores sobre los datos hallados en los trabajadores de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, en lo que respecta al planeamiento tributario y las obligaciones tributarias; teniendo así un análisis descriptivo.

#### **Descriptivo**

Se realizó la descripción de cada una de las variables de manera teórica, práctica y gráfica; con este método se pudo obtener información sobre el estado actual de cada una de las variables dentro de la empresa, la que además proporcionó datos que afianzan las respuestas a los objetivos. Con este tipo de análisis se hizo uso sumatoria y promediado de los datos en general haciendo uso de la herramienta Excel.

### **3.7. Aspectos éticos**

Para los efectos de la investigación se respetó la originalidad, evitando copia de investigaciones previas, lográndolo con el referenciación completa de los autores utilizados. Se deja en constancia que toda información manejada en la investigación es completamente real por lo que no existe manipulación alguna, y se demuestra la extracción de los mismos de forma directa en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. Se respetó la confidencialidad de la empresa bajo estudio, los datos suministrados y los empleados que a ella pertenecen por lo cual se garantizó que el manejo de los mismos fue bajo estricto uso profesional y académico.

CÓDIGO DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, con el propósito de fomentar la integridad científica de las investigaciones desarrolladas en el ámbito de la Universidad César Vallejo, en el cumplimiento de los máximos estándares de rigor científico, responsabilidad y honestidad, para asegurar la precisión del conocimiento científico, proteger los

derechos y bienestar de los participantes de los estudios, investigadores y la propiedad intelectual.

## **IV. RESULTADOS**

### **4.1. Resultados descriptivos**

Los datos recolectados dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L referidos con los elementos propios del planeamiento tributario y las obligaciones tributarias que se ha incurrido en el año 2019 muestran las características presentadas a continuación.

#### **4.1.1. Al respecto al Objetivo Específico 1. Descripción del planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, durante el año 2019**

Como resultado de la investigación que se realizó se determinó que la planificación fiscal contribuye a mejorar la correcta determinación de las obligaciones tributarias. Esto asegura que la empresa no pague más impuestos de los que debería, lo cual es un problema debido a que la dirección de la empresa no se involucra en brindar la documentación necesaria y la información de respaldo confiable para sus operaciones contables. La planificación fiscal ayuda a mejorar la correcta determinación de las obligaciones tributarias.

Es obvio que la gerencia no supervisa el área de contabilidad porque piden informes cuando los necesitan, pero no hacen una visita sin previo aviso al área para ver cómo van las cosas. Esto se evidencia al observar las actividades del contador en la planificación fiscal, y es claro que no cuentan con un plan fiscal al cual obedecen. Las actividades se pueden realizar en fechas determinadas y evitar problemas o imprevistos en determinados casos. También se evidencia que la gerencia no supervisa el área contable.

Por otro lado, el contador de la empresa insta a una mayor conciencia fiscal y solicita que otras áreas afines al ámbito contable no duden en divulgar las facturas de cada compra o venta. El contador dijo que es obvio que, se necesita un plan fiscal, que fortalecerá el negocio y tendrá más orden y disciplina en la presentación de sus declaraciones de impuestos.

El análisis efectuado a la información recabada dentro de la empresa mediante la observación realizada a los procesos de planificación permitió conocer que el planeamiento tributario efectuado durante el año 2019 es deficiente, puesto que existen inconsistencias, tales como la consideración de manera errónea de las mismas facturas de ventas para la deducción de IGV y a su vez pago en exceso de impuestos, pago multas innecesarias, desconocimiento y reparos de gastos, pago por embargos de cuenta, etc., en un total de 6 meses evaluados se determinó que en casi la mitad del periodo 2019.

En cuanto a las declaraciones mensuales del PDT-621 esto se dio por la de una falta revisión más minuciosa de que los ingresos declarados fueran correctos y si está gravado con el impuesto a su vez por falta de formalizar todos los gastos que incurre la empresa, como ejemplo los gastos de alquiler del local, y de suministros agua, luz internet. y utilizar la mejor tasa impuesto para las operaciones para no evadir impuesto.

**Tabla 2.**

*Consolidado de intereses pagados de más en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>Mes</b>	<b>Intereses anteriores</b>	<b>Intereses actuales</b>	<b>Diferencia Pagada</b>
Mayo	511.00	321.00	190.00
Junio	521.00	451.00	70.00
Noviembre	1,242.00	1,178.00	64.00
Total	2,274.00	1,950.00	324.00

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

Todo esto conlleva a señalar que el proceso de planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, durante el año 2019, fue deficiente como se escribió anteriormente, y se puede observar de manera más clara en los cálculos realizados para el pago de las obligaciones tributarias, donde se detalla que dado a la falta de una buena aplicación de la planificación tributaria

se incurrió en un pago de más de 324 soles en el periodo evaluado en relación a los intereses calculados previamente.

De igual manera se pudo observar del total de (06) meses de los cuales 1 mes sin presentar los libros electrónicos ,5 meses por reparos tributarios en las declaraciones de IGV aunado a la presencia de incongruencias entre los registros de compras y de ventas que ocasionaron la generación de multas, multas sin su debida cancelación durante el período trayendo como consecuencia la acumulación de intereses de mora. Y solo tres meses fuera de multas que se llegaron cancelar directamente con el saldo a favor del IGV-mensual.

En virtud de los elementos evaluados se tiene el resumen expuesto a continuación:

**Tabla 3.**

*Consolidado de indicadores para obligación tributaria de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>Año: 2019</b>
Total impuesto calculado (IGV)	S./ 67,771.00
Cantidad de meses rectificadas con reparos tributarios	06 <sup>a</sup>
Total del exigible por reparo tributario	S./ 23,742.00
Cantidad de meses que se pagó el IGV (saldo a favor)	03 <sup>b</sup>
Cantidad de meses presentados fuera de plazo	01 <sup>c</sup>
Total Impuesto sobre la Renta calculado	S./ 17,080.00 <sup>d</sup>
Monto de multas o penalizaciones impuestas	S./ 1,198.00
Cantidad de meses libres de multas	06 <sup>e</sup>

<sup>a</sup>: corresponde a los meses de febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre.

<sup>b</sup>: corresponde a los meses de marzo, abril y julio.

<sup>c</sup>: corresponde al mes de septiembre presentado fuera de plazo el PLE.

<sup>d</sup>: corresponde a los meses cancelados en efectivo (enero, febrero y marzo) los restantes de los meses fueron cancelados con saldo a favor

<sup>e</sup>: corresponde a los meses de enero, marzo, abril, julio, agosto y octubre.

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

A través de la tabla 3 se conoce que la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., durante el año 2019, evidenció un total de impuesto efectivamente calculado de S./ 67,771.00; sin embargo, el mismo corresponde a un total de nueve meses del año,



ya que durante el mes de abril no se reportaron ni compras ni ventas por lo cual se visualiza como sin operaciones; mientras que para los meses de marzo y julio si se efectuaron ventas y compras más sin embargo no se pagaron en efectivo los impuestos se realizó con saldo a favor.

La cantidad de exigible por reparos tributarios de impuestos por pagar a la SUNAT ascienden S./ 23,742.00, este monto corresponde a cinco meses del año, lo que corresponden a febrero, mayo, junio, noviembre y diciembre, exceptuando el mes de diciembre dentro de cuya multa la empresa no ejecuta el detalle del pago del igrv ante la presentación del reparo.

Existe un total de tres meses sin registro del cálculo los correspondientes a marzo, abril y junio. El total de un mes presentado fuera del plazo correspondiente al mes de septiembre, razón por la cual no se ha expuesto el proceso de reclamo y por ende no se tiene total de exigible por reparo tributario.

El total de Impuesto sobre la Renta efectivamente calculado durante el año 2019 posee un total de S./ 17,080.00 incluyendo el total de meses operativos del año, los cuales presentan ingresos.

Por su parte el total de multas en los meses con contingencias para el año 2019 es de S./ 1,198.00 emitidas en los meses de febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre teniendo de ésta manera un total de siete (07) multas en siete meses del año; los últimos dos ocasionado por la falta de presentación de libros electrónicos lo que el ente regulador lo toma como omisión. Lo que expone que, durante el año 2019 existe un total de seis (06) meses sin contingencias sin multas emitidas correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, julio, agosto y octubre.

De todo lo anterior se logra conocer que las obligaciones tributarias de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L durante el año 2019 destacan exponer ineficiencias debido a la falta de ejecución de los aspectos concernientes a un buen planeamiento tributario ya que de las declaraciones del año más de la mitad presentaron sanción por incongruencias, además de que en la mitad existe aplicación de rectificación con beneficio por reparo tributario, no se efectúan las

declaraciones por IGV en todo el período completo, haciendo falta la de un total de tres meses, aunado a la presencia del registro correspondiente a un mes presentado fuera del plazo, lo que vislumbra obligaciones tributarias erróneamente planeadas.

**Tabla 4.**

*Consolidado de indicadores para beneficios tributarios de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS</b>	<b>Año: 2019</b>
Monto total de Operaciones inafectas o exoneradas	S./ 5,000.00
Cantidad de meses omitidos en cuanto a declaración de PLAME.	00 <sup>a</sup>
Tipo de incentivo tributario utilizado	Régimen MYPE tributario (2017)
Alternativa de cálculo elegida	Fórmula tradicional
Alternativa del acogimiento a régimen especial laboral.	No esta acogido al Remype -Laboral

<sup>a</sup>: no existe mes con omisión en la declaración de gastos Administrativos

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

A través de la tabla 4 se logra determinar que la empresa posee un total de S./ 5,000.00 por concepto de operaciones inafectas o exoneradas. Asimismo, en cuanto a las declaraciones del PLAME la empresa se mantiene actualizada, ya que no poseen faltas en las presentaciones de las mismas.

Se pudo conocer que la empresa se acoge al Régimen MYPE tributario correspondiente al año 2017, haciendo uso de él en cuanto a los incentivos tributarios, teniendo opción a su vez a incorporarse al renglón mediana y pequeña empresa debido a la cantidad de ingresos percibidos y al total de trabajadores manejados y con ello hacer uso de una mayor cantidad de beneficios asociados con la tributación pero sin efecto real hasta los momentos; por otro lado, se tiene que el tipo de alternativa elegida al momento de efectuar los cálculos tributarios es la fórmula tradicional ya que por medio de ella es fácil la interpretación de los datos que la empresa maneja así como consideran que posee una mayor precisión en relación con lo que desean obtener.

Ante toda la descripción anterior es importante mencionar que JCJC Servicios Generales E.I.R.L no se encuentra acogido al Remype – Laboral; por lo cual no disfruta ni hace uso de los beneficios que éste le otorga tanto a la institución como a los empleados; teniendo por lo cual, la asignación y cancelación de vacaciones a sus empleados por un total de treinta (30) días entre otros aspectos. Las razones por las cuales la entidad no se ha apegado a tan régimen se desconocen.

De todo lo anterior se logra conocer que los beneficios tributarios dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L durante el año 2019 son aplicados de forma incompleta, ya que primeramente se encuentra acogido a un régimen mype tributario (RMT) al cual aplica solo el beneficio de renta mensual 1% y renta anual 10% hasta 15 UIT y el pago de IGV dentro de los 90 días sin intereses moratorios y la cantidad de ingresos anuales, está dentro del parámetro las Micro y Pequeñas empresas hasta 1700 UIT al año , sin embargo no se ha afiliado al régimen especial laboral (Remype – Laboral según el D.S 013-2013/Ley 28015), desperdiciando de ésta manera los beneficios que el Remype ofrece a las entidades. Razones por las cuales se puede denotar que no existe un buen planeamiento tributario que garantice la mayor cantidad de beneficios en tributos para la empresa. por lo que aplica a una categoría diferente de régimen y con ello a un conjunto ampliado de beneficios laborales.

**Tabla 5.**

*Consolidado de indicadores para contingencia tributaria de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINGENCIA TRIBUTARIA</b>	<b>Año: 2019</b>
Monto total de gastos operativos registrados	S./ 1,351,500.00
Monto total de gastos no operativos registrados	S./ 151,695.00

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

En la tabla 5 se logra determinar que en los aspectos relacionados con la contingencia tributaria en el total de gastos operativos registrados durante el año 2019 por la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L fue de S./ 1,351,500.00; mientras que los gastos no operativos correspondientes a otras actividades

efectuadas que no corresponden a la actividad productiva de la empresa ascienden a un total durante el año de S./ 151,695.00.

Todo lo cual permite conocer que los gastos operativos son superiores a los no operativos derivados de las compras y diversos pagos correspondientes a trabajadores y proceso productivo de la empresa, así como, a las compras extraordinarias de insumos.

De todo lo anterior se logra conocer que el planeamiento tributario dentro de las contingencias tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L poseen un estado regular ya que a pesar de tener mayor cantidad de gastos operativos y no operativos, los gastos operativos difieren del total de ingresos percibidos en la empresa en tan solamente en S./ 50,223.00 lo que sumado con los gastos no operativos dejan a la empresa sin ningún tipo de liquidez, todo esto de acuerdo con los datos que la empresa reporta ante el ente regulador de los tributos (SUNAT).

#### **4.1.2. Al respecto al Objetivo Específico 2. Descripción del estado actual de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L, durante el año 2019**

El análisis efectuado a la información recabada dentro de la empresa permitió conocer que el estatus de las obligaciones tributarias durante el año 2019, teniendo que el mismo presenta deficiencias, puesto que existen un total de seis (06) requerimientos debido a omisiones en el registro de libros electrónicos lo que pone en entredicho las declaraciones de IGV presentadas, aunado a la inexistencia de presupuestos elaborados y la acumulación de pagos de impuestos no efectuados.

En virtud de los elementos evaluados se tiene el resumen expuesto a continuación:

**Tabla 6.**

*Consolidado de indicadores para obligaciones tributarias formales de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES</b>	<b>Año: 2019</b>
Cantidad total de declaraciones efectuadas	26 <sup>a</sup>
Cantidad de meses omitidos	01 <sup>b</sup>
Cantidad de reportes y requerimientos solicitados	06 <sup>c</sup>

<sup>a</sup>: corresponde a declaraciones de IGV e ISLR, además de presentación de libros electrónicos.

<sup>b</sup>: corresponde a los meses de septiembre presentado fuera del plazo permitido.

<sup>c</sup>: corresponde a los meses con reportes de incongruencia en las declaraciones realizadas, especialmente en lo relacionado con la no presentación de los libros electrónicos. Estos se encuentran reflejados en los meses de febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre.

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

En la tabla 6 se logra conocer que la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L ha efectuado durante el año 2019 un total de veintiséis (26) declaraciones entre el IGV y el IR, además de la presentación de los libros electrónicos; sin embargo, en el mismo existe un total de un (01) mes en el que no se realizó el adecuado y oportuno cálculo del impuesto, así como la carga de los libros electrónicos, los cuales corresponden al mes de septiembre, mes cuya declaraciones fueron efectuadas fuera del plazo permitido.

Es importante mencionar, que además de los meses sin registros que motivaron la generación de reportes o requerimientos, también se tienen reportes o requerimientos en los meses correspondientes a febrero, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre, esto debido a la existencia de incongruencia dentro de la información expuesta al ente fiscalizador, especialmente en la presentación de los libros electrónicos para compras y prestación de servicios.

Todo lo que muestra la deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales dentro de la empresa en el año evaluado. Asimismo, se tiene que la multa perteneciente al mes de septiembre es debido a la presentación atrasada de los libros y registros contables.

**Tabla 7.**

*Consolidado de indicadores para obligaciones tributarias sustanciales de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SUSTANCIALES</b>	<b>Año: 2019</b>
Monto total registrado por ingresos	S./ 1,401,723.00
Cantidad de meses con ingresos omitidos	01 <sup>a</sup>
Total de datos presentados en presupuesto (provisión de la multa)	S./ 586.00 <sup>b</sup>

<sup>a</sup>: corresponde al mes de abril, expuesto como sin operaciones.

<sup>b</sup>: corresponde al mes de septiembre.

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

En la tabla 7 se determina que la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L durante el año 2019 registró un total por ingresos de S./ 1,401,723.00 correspondiente a los meses del año exceptuando abril, el que se ha presentado en la empresa como sin operaciones tanto para compras como para ingresos por servicios. Asimismo, se tiene que durante el mes de septiembre ha sido el único en el que se reportaron datos en el presupuesto o provisión de pagos de la multa un total de S./ 586.00.

Todo lo cual demuestra que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L es medianamente eficiente, sin embargo, debe mejorarse.

**Tabla 8.**

*Consolidado de indicadores para planeamiento de las obligaciones tributarias de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L – 2019*

<b>CARACTERÍSTICAS DEL PLANEAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	<b>Año: 2019</b>
Cantidad de declaraciones cumplidas	13
Cantidad de meses con declaraciones presentadas fuera de plazo	01 <sup>a</sup>
Cantidad de pagos cumplidos del cronograma	7 <sup>b</sup>

<sup>a</sup>: corresponde al mes de septiembre

<sup>b</sup>: corresponde a los meses de enero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre y octubre

*Nota:* Datos extraídos por instrumento elaborado por los investigadores

En la tabla 8 se determina que la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L durante el año 2019 cumplió con el total de trece declaraciones (13), tanto para IGV como para IR, además de la presentación de los libros contables. Sin embargo, el mes de septiembre la empresa no efectuó ninguna declaración. En virtud, del total de declaraciones que además pasan a convertirse en parte del cronograma de pagos se tiene que tan solamente siete (07) fueron efectivamente cumplidas quedando de lado un total de seis (6) que no fueron canceladas oportunamente, estas cantidades de pagos cumplidos según cronograma corresponden a los meses de enero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre y octubre.

Todo lo cual promueve conocer que el planeamiento para las obligaciones tributarias es completamente deficiente, ya que en primer lugar no se encuentran cumpliendo con la presentación del total de declaraciones por concepto de presentación de libros electrónicos en el año, además de que existe un mes sin declaraciones debido a la presentación fuera del período de tiempo permitido y por último, los pagos no se encuentran siendo ejecutados oportunamente.

#### **4.1.3. Al respectivo objetivo específico 3. Descripción de ventajas que el planeamiento tributario proporciona para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L.**

El planeamiento tributario es de suma importancia para cualquier entidad ya que permite que se prolongue su permanencia en el tiempo y al mismo tiempo logre el éxito y rentabilidad deseada; toda empresa que ejecuta adecuadamente el planeamiento de sus tributos incluyendo el pago oportuno de ellos logra conseguir que sus objetivos trazados sean alcanzados; puesto que, al planear se decide con anticipación el proceso o mecanismos para realizar actividades en el futuro, además de que planear impulsa al análisis de las decisiones a tomar pudiendo de ser posible adelantarse a posibles escenarios y prever con escenarios diversos y diferentes alternativas de acción.

El objeto dentro del planeamiento tributario se enfoca en la fijación razonable del nivel de tributación que tendrá la empresa, siempre y cuando se mantenga en el marco de la legalidad y sin interponerse en el logro de las metas según la actividad que se realiza. Al tener conciencia de la incidencia que los tributos ejercen sobre la

mayoría de las transacciones económicas, se podrá manejar con cautela actividades financieras como las ventas, ganancias, intereses ganados, el financiamiento, los dividendos, compras, entre otros, y de esta manera no entorpecer o empobrecer el ritmo de actividad y crecimiento de la institución.

Planear el cumplimiento de los tributos se puede efectuar a través de la implantación de la cultura tributaria, la que genera conciencia sobre los intervinientes y permite un sentido de cautela frente al sistema tributario del país, dejando de evadir las responsabilidades tributarias que existen velando por el bien común de todos los beneficiados. Culturizar tributariamente a la organización promueve el obtener cada vez mayor beneficio al cumplir con las obligaciones tributarias contraídas.

Para el planeamiento tributario el objetivo central es cumplir con las obligaciones tributarias que competen a cada empresa, por lo cual, realizar un planeamiento tributario, y no solo eso, sino que cumplirlo ayuda a la organización a manejar los movimientos económicos y financieros de una mejor manera, de forma tal que no afecten el normal desarrollo de las actividades productivas de la entidad y al mismo tiempo le mantenga en una posición de legalidad plena ante los organismos del Estado y que permite presentar de mejor forma a la empresa ante los clientes y la competencia.

El planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es deficiente e ineficiente; ya que, se ha podido comprobar la falta de presentación de obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que existen meses en los cuales no fueron presentadas las declaraciones correspondientes ni los libros electrónicos, por otro lado, durante el mes de septiembre se declararon los libros de forma extemporánea, existe la emisión de multas, ingresos omitidos, y del total de declaraciones presentadas el pago total alcanza apenas el 53.85% del total que se deben cumplir.



## V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos de acuerdo al problema encontrado denotan la respuesta precisa para el esclarecimiento de los objetivos. Por lo que se tiene para el objetivo general que el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es deficiente e ineficiente; ya que, se ha podido comprobar la falta de presentación de obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que existen meses en los cuales no fueron presentadas las declaraciones correspondientes ni los libros electrónicos, por otro lado, durante el mes de septiembre se declararon los libros de forma extemporánea, existe la emisión de multas, ingresos omitidos, y del total de declaraciones presentadas el pago total alcanza apenas el 53.85% del total que se deben cumplir al 100%. Todo lo que concuerda con lo expresado por Elorrieta y Silva (2018) quienes en su trabajo pudieron concluir que la empresa posee una situación tributaria irregular y con un alto nivel de incumplimiento en las obligaciones tributarias las que generan condiciones que evitan la fiscalización a través del registro de operaciones menores no significativas. Manifestando además que, un plan tributario es importante para una gestión administrativa y que la actual empresa en estudio no cumple adecuadamente sus obligaciones tributarias; siendo de implicancia social.

Asimismo, en el primer objetivo específico se tiene que el planeamiento tributario en la empresa empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es defectuoso y deficiente; esto comprobado a través del análisis efectuado a la información recabada dentro de la empresa mediante la observación realizada a los procesos de planificación permitió conocer que la gerencia no supervisa el área de contabilidad porque piden informes cuando los necesitan, pero no hacen una visita sin previo aviso al área para ver cómo van las cosas. Evidenciándose al observar las actividades del contador en la planificación fiscal, y es claro que no cuentan con un plan fiscal al cual obedecer. Las actividades se pueden realizar en fechas determinadas y evitar problemas o imprevistos en determinados casos. También se evidencia que la gerencia no supervisa el área contable. El contador

dijo que es obvio que, se necesita un plan fiscal, que fortalecerá el negocio y tendrá más orden y disciplina en la presentación de sus declaraciones de impuestos.

Todo lo que concuerda con Alvites y Bernilla (2021) quienes pudieron conocer que dentro de la empresa evaluada no se posee una situación tributaria 100% eficiente y que la omisión de tributos alcanza cifras considerables, pudiendo además conocer que el registro formal de la documentación es eficiente en el 90%, y, 10% deficiente puesto que en algunos períodos no se cumplen con los parámetros establecidos en la normativa, tal y como se puede visualizar en la empresa analizada.

En relación con el segundo objetivo específico se tiene que la situación actual en el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es pésima e incompleta; ya que, existen un mes sin declaraciones efectuadas en el período permitido según el cronograma de la Sunat, un total de seis reportes y multas, un mes sin registro correcto de ingresos, datos registrados correctamente en el presupuesto de tan solamente un mes, un mes con declaraciones omitidas y únicamente siete pagos cumplidos del cronograma planificado tributariamente. Todo lo que concuerda con Ramírez et al, (2020) quien aseveró que la no aplicación de una planificación tributaria tan solamente acarrea incumplimiento en el registro adecuado de los ingresos y gastos, faltas en la realización de las declaraciones y pagos, además de que por deficiente educación de los deudores en cuanto a la cancelación oportuna de los tributos imposibilitan realizar procesos legales o tributarios para mejor manejo de lo financiero, económico y administrativo dentro del presupuesto empresarial.

En relación con el tercer objetivo específico se tiene que las ventajas del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias son evidentes y beneficiosas, las mismas se remontan a la facilidad que proporcionan para cumplir con lo que corresponda de manera oportuna, en la facilidad que promueve para tomar decisiones acertadas con anticipación y en la ayuda durante el manejo de los movimientos económicos y financieros. Todo lo que concuerda con lo expresado por Lalanguí (2016), quien explica que planificar tributariamente trae consigo una serie de beneficios para las organizaciones incluyendo la prever el pago de los tributos y de ésta manera acarrear sanciones o penalizaciones, sin

embargo, para algunas empresas el planeamiento tributario es tomado como un acto errado debido a que la concepción para todos de lograr reducir la carga fiscal es a través de actos ilícitos y con ello poder hacer crecer la empresa; no comprenden que con estas acciones tan solamente ocasionan mayores conflictos y sanciones tributarias.

## VI. CONCLUSIONES

**PRIMERO:** Luego de analizados los resultados se concluye que el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es deficiente e ineficiente; ya que, se ha podido comprobar la falta de presentación de obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que existen meses en los cuales no fueron presentadas las declaraciones correspondientes ni los libros electrónicos, por otro lado, durante el mes de septiembre se declararon los libros de forma extemporánea, existiendo la emisión de multas, ingresos omitidos, y del total de declaraciones presentadas el pago total alcanza apenas el 53.83% del total que se deben cumplir del 100%.

**SEGUNDO:** Los resultados obtenidos conllevan a concluir que la situación actual del planeamiento tributario en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 fue defectuoso y deficiente; esto comprobado a través del análisis efectuado a la información recabada dentro de la empresa mediante la observación realizada a los procesos de planificación permitió conocer que la gerencia no supervisa el área de contabilidad evidenciándose al observar las actividades del contador en la planificación fiscal, y es claro que no cuentan con un plan fiscal al cual obedecer, lo que demuestra que la gerencia no supervisa el área contable y no hace un adecuado planeamiento tributario.

**TERCERO:** Después de analizados los resultados obtenidos se concluye que la situación actual del cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es pésima e incompleta; ya que, existe un mes sin declaraciones efectuadas, un total de seis reportes y multas, un mes sin registro correcto de ingresos, datos registrados correctamente en el presupuesto de tan solamente un mes, un total de 13 declaraciones omitidas correspondientes a libros electrónicos y únicamente siete pagos cumplidos del cronograma planificado tributariamente.

**CUARTO:** Por último, luego de analizados os resultados obtenidos se tiene que las ventajas del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias son evidentes y beneficiosas, las mismas se remontan a la facilidad que proporcionan para cumplir con lo que corresponda de manera oportuna, en la facilidad que promueve para tomar decisiones acertadas con anticipación y en la ayuda durante el manejo de los movimientos económicos y financieros.

## VII. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Se recomienda a la directiva de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L recurrir al ingreso en la cultura tributaria para su adecuada concientización con respecto a la importancia del cumplimiento de la obligación con el tributo para la empresa, ya que de la misma se podrá obtener una carta de presentación adecuada ante los clientes y terceros.

**SEGUNDO:** Se recomienda a la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L capacitar a sus empleados en lo referente con la ejecución del planeamiento tributario con la finalidad de ponerlo en práctica para su beneficio, ya que del mismo se podrá hacer cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

**TERCERO:** Se recomienda a la directiva de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L tomar provisiones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales, como sustanciales, así como en lo referente con cumplir con el plan de pagos de tributos, estas provisiones deberá no solo preverlas sino también implementarles mecanismos de control que le permita evaluar el nivel de cumplimiento.

**CUARTO:** Es imperante que los niveles gerenciales de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L informen tanto a los accionistas como al personal en general de los beneficios y ventajas que trae consigo el aplicar un plan tributario, ya que con ello se logrará concientizar en la necesidad de su aplicación.

## REFERENCIAS

- Alvites, C., & Bernilla, Y. (2021). *Planeamiento tributario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bazar El Gallito SAC, Chiclayo* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81326>
- Arias, F. (2019). *Cómo hacer Tesis Doctorales y Trabajos de Grado: Investigación Científica y Tecnológica* (1st ed.). Editorial Episteme.
- Arias, K., Castañeda, N., & Rozo, J. (2019). *Planeación tributaria en renta para la empresa MAG JEANS y su impacto financiero al año 2018*. Universidad Agustiniana.
- Avila, G., & Silva, R. (2017). *Implementacion del planeamiento tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la Empresa Cargolac SAC Distrito de Trujillo. Año 2016* [Universidad Privada Antenor Orrego]. <http://200.62.226.186/handle/20.500.12759/2352>
- Barón, L. (2016). *Propuesta de un modelo estratégico de planeación tributaria para las empresas del sector de la construcción en Bogotá DC, en el período 2016–2018: Estudio de caso Reserva San Isidro* [Universidad La Gran Colombia]. <https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/4596>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación* (4th ed.). Pearson.
- Boy, M. (2019). *El planeamiento tributario y su incidencia en la rentabilidad de la empresa Casa Grande SAA, año 2018* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/45710>
- CEPAL. (2020). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/5/S2000154_es.pdf)
- Chero, S. (2020). *Planeamiento tributario como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de servicios de Transportes de Carga por carretera-Chiclayo 2020*. [Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/19112>
- Elorrieta, D., & Silva, M. (2018). *El planeamiento tributario como factor de formalización y cumplimiento de obligaciones tributarias y societarias en las empresas de transporte urbano de la ciudad del Cusco, periodo 2016. Caso*

- Empresa Satélite SA* [Universidad Andina del Cusco].  
<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/2143>
- Francke, P. (2021). *Fortalecimiento de la política fiscal y tributaria asegurando la competitividad del país*.
- Hanum, Z., & Anggraini, A. (2019). Analysis of factors affecting awareness in reporting tax obligations in the small and medium enterprises sector in Lubuk Pakam District. *International Conference on Global Education*, 1793–1801.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1st ed.). Editorial McGraw-Hill.
- Huamán, M., & Montenegro, J. (2017). *Planeamiento tributario y rentabilidad en la empresa distribuidora de repuestos y lubricantes Nuevo Tiempo SAC, Jaén 2017* [Universidad Señor de Sipán].  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4311>
- Jiménez, F. (2016). *Código tributario* (2nd ed.). Ediciones Legales E.I.R.L.
- Lalangui, Y. (2016). *La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes* [Universidad Técnica de Machala]. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9092>
- Mena, R., Narvárez, I., & Erazo, J. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1.), 6–34.
- Ñaupas, H., Mejía, E. M., Ramírez, E., & Paucar, A. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Palacios, O., & Sánchez, S. (2019). *La planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH SAC en el periodo 2018* [Universidad Tecnológica del Perú].  
<https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3763>
- Parra, A. (2014). *Planeación tributaria y organización empresarial* (1st ed.). Editorial LEGIS.
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Baque, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Las Ciencias*, 4(3), 294–312.
- Quiguntar, T., & Díaz, J. (2020). *Planeación tributaria en el impuesto de renta y complementarios para la empresa Eléctricos Don Germán S.A.S. en San Juan*



- de pasto para el año 2019-2020* [Corporación Universitaria Autónoma de Nariño]. <http://repositorio.aunar.edu.co:8080/xmlui/handle/20.500.12276/930>
- Ramírez, A., Berrones, A., & Ramírez, R. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico-Profesional*, 5(3), 3–17.
- Riofrio, G. (2020). *Planeamiento tributario y sus relaciones con las obligaciones tributarias en las empresas de servicios del Callao 2019* [Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/52170>
- Rojas, D. (2017). *Gestión tributaria* (1st ed.). Universidad Continental Ediciones.
- Sanandrés, L., Ramírez, R., & Sánchez, R. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, abril.
- Sánchez, J. (2020). *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/activo-exigible.html>
- SUNAT. (2020). *Informe N° 006-2020-SUNAT/7T0000*.
- Torres, L. (2019). *Acogimiento al régimen Mype tributario y su relación con la deuda tributaria de la empresa Momentum Producciones SAC. SJL-Lima año 2018* [Universidad Autónoma del Perú]. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/741>
- Valderrama, S. (2020). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica* (11th ed.). Editorial San Marcos.
- Vallejo, V. (2015). *Manual del código tributario*. Editores Vallejo.
- Vásquez, S. (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo* [Universidad Nacional del Centro del Perú]. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1617>

## **ANEXOS**

## Anexo 1.

### Matriz de Consistencia

<b>Título:</b> “Planeamiento tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019” <b>Autores:</b> Flores Ghisela y Huayta Saul				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<b>General</b>	<b>General</b>	No aplica el desarrollo de hipótesis por el tipo y diseño de la investigación	<b>Variable Independiente:</b> Planeamiento Tributario	<b>1. Tipo de investigación</b> - Aplicada - Cuantitativa - Descriptiva  <b>2. Diseño de investigación</b> - No experimental - De corte transversal  <b>3. Población y muestra</b> - <b>Población:</b> Documentación Financiera Contable y Administrativa - <b>Muestra:</b> Documentación Contable - <b>Muestreo:</b> no probabilístico por conveniencia  <b>4. Técnica e instrumento</b> - <b>Técnica:</b> Análisis documental. - <b>Instrumento:</b> Ficha Documental
¿Cuál es la situación del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?	Analizar el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019		<b>Dimensiones:</b> Obligación tributaria	
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>		<b>Variable Dependiente:</b> Obligaciones Tributarias	
¿Cuál es la situación actual del planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?	Determinar la situación actual del planeamiento tributario realizado en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019		<b>Dimensiones:</b> Obligaciones tributarias formales	
¿Cuál es la situación actual de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?	Analizar el estado actual de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019	Obligaciones tributarias sustanciales		
¿Cuáles ventajas otorga el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la	Establecer las ventajas del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios	Planeamiento de las obligaciones tributarias		

empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019?	Generales E.I.R.L., Santiago de Surco, Lima 2019			<b>5. Técnica de análisis de datos</b> - Descriptivo
--	---	--	--	---

## Anexo 2.

### Matriz de Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>	Grupo de actividades coordinadas para optimizar el valor impositivo del bien, sea que se logre reducir o sea que se garantice el disfrute del monto atribuible. Elementalmente, se trata de un mecanismo usado por las entidades como facilitador de decisiones actuales en cuanto a temas de tributos y que den beneficios agradables, la intervención de responsabilidades tributarias desarrolladas por impuestos, tasas y/o contribuciones en las transacciones de la compañía, también permitiendo visualizar más fácilmente a la compañía los logros y metas económicas (Parra, 2014, como se citó en Huamán y Montenegro, 2017)	Es una herramienta compuesta por una serie de pasos que tienen como finalidad el cumplimiento de la obligación tributaria, la obtención de los beneficios tributarios y evitar las contingencias tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L.; para lo cual se mide haciendo uso de los indicadores precisados para ello, lo que permitirá lograr las metas dentro de la entidad.	<b>Obligación tributaria</b> (Parra, 2014, como se citó en Huamán y Montenegro, 2017)	Cálculo de impuesto	1 – 3	<b>De razón</b>
				Exigible por reparo tributario		
				Incumplimiento de las normas tributarias		
			<b>Beneficios tributarios</b> (Parra, 2014, como se citó en Huamán y Montenegro, 2017)	Operaciones inafectas y exoneradas	4 – 6	
				Incentivos tributarios		
				Elección de la alternativa favorable		
			<b>Contingencias tributarias</b> (Parra, 2014, como se citó en Huamán y Montenegro, 2017)	Control de gastos operativos	7 - 8	
				Consignación adecuada de gastos		
			<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>	Las obligaciones tributarias representan un derecho de cobro con carácter público, cuyo nacimiento se experimenta entre el adeudo y el beneficiario (ente encargado del cobro), es resultante mencionar que dicho procedimiento se encuentra reglamentado en la Ley para impedir la ocurrencia en ilegalidades (Vallejo, 2015).	Esta referido con el derecho que posee el Estado para exigir el pago de tributos generados en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. Dentro de las obligaciones que se evalúan se encuentran las formales, las sustanciales y el planeamiento de las obligaciones.	
Reportes y Requerimientos						
<b>Obligaciones tributarias sustanciales</b> (Vallejo, 2015).	Registro por ingresos	11 – 12				
	Presentación de datos en el presupuesto					
<b>Planeamiento de las obligaciones tributarias</b> (Vallejo, 2015).	Cumplimiento de declaraciones	13 – 14				
	Cronograma de pagos					

**Anexo 2.***Instrumento: Ficha de Registro*

**APLICACIÓN DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO EN LA EMPRESA JCJC  
SERVICIOS GENERALES E.I.R.L - 2019**

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>			
<b>Obligación Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de Impuesto Calculado</b>	<b>Total del Exigible por reparo tributario</b>	<b>Monto de Multas o Penalizaciones impuestas</b>
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>Beneficios Tributarios</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto de operaciones inafectas o exoneradas</b>	<b>Tipo de incentivos tributarios utilizados</b>	<b>Alternativas elegidas para el cálculo</b>
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			
<b>Contingencia Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de gastos operativos</b>	<b>Total de gastos no operativos</b>	
Enero			
Febrero			
Marzo			
Abril			

Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

Elaborado por: Fecha:  _____ Firma	Autorizado por: Fecha:  _____ Firma
--	---

**Anexo 3.***Instrumento: Ficha de Registro*

**SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA  
EMPRESA JCJC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L - 2019**

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>		
<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Inscripción y cantidad de Declaraciones</b>	<b>Cantidad de Reportes y Requerimientos</b>
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto registrado por ingresos</b>	<b>Total de datos presentados en el presupuesto</b>
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		
<b>Planeamiento de las Obligaciones Tributarias</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Cantidad de declaraciones cumplidas</b>	<b>Total de pagos cumplidos del cronograma</b>
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		



Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

Elaborado por: Fecha:  _____ Firma	Autorizado por: Fecha:  _____ Firma
--	---

## Anexo 4.

### Validación del instrumento de recolección de datos

		MD= Muy en desacuerdo				D= desacuerdo				A= Acuerdo				MA= Muy de acuerdo			
N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias			
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA				
	<b>Obligación Tributaria</b>																
1	Total de impuesto calculado			X				X				X					
2	Total del exigible			X				X				X					
3	Monto de multas o penalizaciones impuestas			X				X				X					
	<b>Beneficios Tributarios</b>																
4	Monto de operaciones inafectas o exoneradas			X				X				X					
5	Tipo de incentivo tributario utilizado			X				X				X					
6	Alternativa elegida para el cálculo			X				X				X					
	<b>Contingencias Tributarias</b>																
7	Total de gastos operativos			X				X				X					
8	Total de gastos no operativos			X				X				X					
	<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>																
9	Inscripción y cantidad de declaraciones			X				X				X					
10	Cantidad de reportes y requerimientos			X				X				X					
	<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>																
11	Monto registrado por ingresos			X				X				X					
12	Total de datos presentados en el presupuesto			X				X				X					
	<b>Planeamiento de las Obligaciones Tributarias</b>																
13	Cantidad de declaraciones cumplidas			X				X				X					
14	Total de pagos cumplidos del cronograma			X				X				X					



Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [x]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Mg: Carola Salazar Rebaza   DNI: 18110438

Especialidad del validador: .....Contadora Pública Colegiada\_Docente de investigación.....

Nº de años de Experiencia profesional: 22

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...27..de...marzo.. del 2022

Firma del Experto Informante.  
Especialidad

18/5/22, 23:30



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA <b>DNI 18110438</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b> <b>Fecha de diploma:</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <b>PERU</b>
SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA <b>DNI 18110438</b>	<b>BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS</b> <b>Fecha de diploma: 28/12/1994</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>  <b>Fecha matrícula: Sin información (***)</b> <b>Fecha egreso: Sin información (***)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <b>PERU</b>
SALAZAR REBAZA, CAROLA ROSANA <b>DNI 18110438</b>	<b>MAGISTER EN EDUCACION</b> CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA Fecha de diploma: 15/01/2014 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <b>PERU</b>

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido del Instrumento que mide: LA APLICACIÓN DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA JCJC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L - 2019**

**MD = Muy en desacuerdo    D = desacuerdo    A = Acuerdo    MA = Muy de acuerdo**

N.º	DIMENSIONES / ítem	Pertinencia <sup>1</sup>			Relevancia <sup>2</sup>			Claridad <sup>3</sup>			Sugerencias		
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD		D	A
	<b>Obligación Tributaria</b>												
1	Total de impuesto calculado			X			X					X	
2	Total del exigible			X			X					X	
3	Monto de multas o penalizaciones impuestas			X			X					X	
	<b>Beneficios Tributarios</b>												
4	Monto de operaciones inafectas o exoneradas			X			X					X	
5	Tipo de incentivo tributario utilizado			X			X					X	
6	Alternativa elegida para el cálculo			X			X					X	
	<b>Contingencias Tributarias</b>												
7	Total de gastos operativos			X			X					X	
8	Total de gastos no operativos			X			X					X	
	<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>												
9	Inscripción y cantidad de declaraciones			X			X					X	
10	Cantidad de reportes y requerimientos			X			X					X	
	<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>												
11	Monto registrado por ingresos			X			X					X	
12	Total de datos presentados en el presupuesto			X			X					X	

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Planeamiento de las Obligaciones Tributarias													
13	Cantidad de declaraciones cumplidas			X			X					X	
14	Total de pagos cumplidos del cronograma			X			X					X	

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [ x ]    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del Juez validador Dr. / Mg. CPC Manuel Fernando Astete Durand  
DNI: 18137985

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Nº de años de Experiencia profesional: 25 años

Trujillo, 28 de marzo del 2022

  
 -----  
 Mg. CPC Manuel Fernando Astete Durand  
 Contador Público Colegiado  
 Mat. 02-2063

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO <b>DNI 18137985</b>	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b> <b>Fecha de diploma: 26/12/1988</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>  <b>Fecha matrícula: Sin información (***)</b> <b>Fecha egreso: Sin información (***)</b>	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <b>PERU</b>
ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO <b>DNI 18137985</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b> <b>Fecha de diploma: 17/03/1993</b> <b>Modalidad de estudios: -</b>	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA ASOCIACIÓN CIVIL <b>PERU</b>
ASTETE DURAND, MANUEL FERNANDO <b>DNI 18137985</b>	<b>MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR</b> <b>Fecha de diploma: 22/08/16</b> <b>Modalidad de estudios: PRESENCIAL</b>  <b>Fecha matrícula: 12/02/2011</b> <b>Fecha egreso: 31/07/2012</b>	UNIVERSIDAD SAN PEDRO <b>PERU</b>

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide: LA APLICACION DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA JCJC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L - 2019

MD = Muy en desacuerdo D = desacuerdo A = Acuerdo MA = Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>				Relevancia <sup>2</sup>				Claridad <sup>3</sup>				Sugerencias
		MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
	<b>Obligación Tributaria</b>													
1	Total de impuesto calculado			X			X				X			
2	Total del exigible			X			X				X			
3	Monto de multas o penalizaciones impuestas			X			X				X			
	<b>Beneficios Tributarios</b>													
4	Monto de operaciones inafectas o exoneradas			X			X				X			
5	Tipo de incentivo tributario utilizado			X			X				X			
6	Alternativa elegida para el cálculo			X			X				X			
	<b>Contingencias Tributarias</b>													
7	Total de gastos operativos			X			X				X			
8	Total de gastos no operativos			X			X				X			
	<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>													
9	Inscripción y cantidad de declaraciones			X			X				X			
10	Cantidad de reportes y requerimientos			X			X				X			
	<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>													
11	Monto registrado por ingresos			X			X				X			
12	Total de datos presentados en el presupuesto			X			X				X			
	<b>Planeamiento de las Obligaciones Tributarias</b>													
13	Cantidad de declaraciones cumplidas			X			X				X			
14	Total de pagos cumplidos del cronograma			X			X				X			

**Observaciones:**

**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable []      Aplicable después de corregir [  ]      No aplicable [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. / Mg: Moisés Ismael Pairazamán Avila  
**DNI:** 18861509

**Especialidad del validador:** Contador Público

**Nº de años de Experiencia profesional:** Más de 15 años.

Trujillo, 28 de marzo del 2022



CPC. Moisés I. Pairazamán Avila  
 Magister en Finanzas

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
PAIRAZAMAN AVILA, MOISES ISMAEL <b>DNI 18861509</b>	<b>MAESTRO EN CIENCIAS ECONOMICAS FINANZA</b> Fecha de diploma: 16/07/2010 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <b>PERU</b>
PAIRAZAMAN AVILA, MOISES ISMAEL <b>DNI 18861509</b>	<b>BACHILLER EN CIENCIAS ECONOMICAS</b> Fecha de diploma: 28/04/2000 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <b>PERU</b>
PAIRAZAMAN AVILA, MOISES ISMAEL <b>DNI 18861509</b>	<b>CONTADOR PUBLICO</b> Fecha de diploma: 03/08/2001 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO <b>PERU</b>

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>			
<b>Obligación Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de Impuesto Calculado (IGV)</b>	<b>Total del Exigible por reparo tributario</b>	<b>Monto de Multas o Penalizaciones impuestas</b>
Enero	S./ 10,509.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Febrero	S./ 6,281.00	S./ 1,042.00	S./ 45.00
Marzo	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Abril	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Mayo	S./ 4,239.00	S./ 2,441.00	S./ 61.00
Junio	S./ 1,969.00	S./ 2,490.00	S./ 62.00
Julio	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Agosto	S./ 4,122.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Septiembre	S./ 14,733.00	S./ 0.00	S./ 586.00
Octubre	S./ 4,747.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Noviembre	S./ 12,222.00	S./ 8,187.00	S./ 204.00
Diciembre	S./ 8,949.00	S./ 9,582.00	S./ 240.00
<b>TOTAL</b>	<b>S./ 67,771.00</b>	<b>S./ 23,742.00</b>	<b>S./ 1,198.00</b>
<b>Beneficios Tributarios</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto de operaciones inafectas o exoneradas</b>	<b>Tipo de incentivos tributarios utilizados</b>	<b>Alternativas elegidas para el cálculo</b>
Enero	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Febrero	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Marzo	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Abril	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Mayo	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Junio	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Julio	S./ 5,000.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Agosto	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Septiembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Octubre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Noviembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Diciembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
<b>TOTAL</b>	<b>S./ 5,000.00</b>		
<b>Contingencia Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de gastos operativos</b>	<b>Total de gastos no operativos</b>	
Enero	S./ 127,357.00	S./ 12,641.25	
Febrero	S./ 115,480.00	S./ 12,641.25	
Marzo	S./ 75,573.00	S./ 12,641.25	
Abril	S./ 13,257.00	S./ 12,641.25	
Mayo	S./ 93,046.00	S./ 12,641.25	
Junio	S./ 60,464.00	S./ 12,641.25	
Julio	S./ 421,661.00	S./ 12,641.25	



Agosto	S./ 162,306.00	S./ 12,641.25	
Septiembre	S./ 50,569.00	S./ 12,641.25	
Octubre	S./ 30,510.00	S./ 12,641.25	
Noviembre	S./ 177,734.00	S./ 12,641.25	
Diciembre	S./ 23,543.00	S./ 12,641.25	
<b>TOTAL</b>	<b>S./ 1,351,500.00</b>	<b>S./ 151,695.00</b>	

**Anexo 6.**

*Datos recolectados sobre obligaciones tributarias en JCJC Servicios Generales E.I.R.L*

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>		
<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Inscripción y cantidad de Declaraciones</b>	<b>Cantidad de Reportes y Requerimientos</b>
Enero	2	0
Febrero	3	1
Marzo	2	0
Abril	2	0
Mayo	2	1
Junio	2	1
Julio	2	0
Agosto	2	0
Septiembre	2	6035 (multa por presentar libros y registros contables con atraso)
Octubre	2	0
Noviembre	2	1
Diciembre	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>
<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto registrado por ingresos</b>	<b>Total de datos presentados en el presupuesto</b>
Enero	S./ 174,330.00	S./ 0.00
Febrero	S./ 138,962.00	S./ 0.00
Marzo	S./ 49,608.00	S./ 0.00
Abril	S./ 0.00	S./ 0.00
Mayo	S./ 101,448.00	S./ 0.00
Junio	S./ 57,531.00	S./ 0.00
Julio	S./ 246,514.00	S./ 0.00
Agosto	S./ 168,500.00	S./ 0.00
Septiembre	S./ 116,176.00	S./ 586.00
Octubre	S./ 48,941.00	S./ 0.00
Noviembre	S./ 237,553.00	S./ 0.00
Diciembre	S./ 62,160.00	S./ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,401,723.00</b>	<b>S./ 586.00</b>
<b>Planeamiento de las Obligaciones Tributarias</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Cantidad de declaraciones cumplidas</b>	<b>Total de pagos cumplidos del cronograma</b>
Enero	2	1
Febrero	1	0
Marzo	1	1
Abril	1	1

Mayo	1	0
Junio	1	0
Julio	1	1
Agosto	1	1
Septiembre	1	1
Octubre	1	1
Noviembre	1	0
Diciembre	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>

**Anexo 7.**

**Fichas de recolección de datos autorizadas**

*"Año De Fortalecimiento Dela Soberanía Nacional"*

Lima., 01. de Abril de 2022

Señores

Escuela Profesional De Contabilidad

Universidad César Vallejo – sede ATE taller de tesis sección 315 semestre 2021-2

A través del presente JURADO CONTRERAS JULIO CESAR, identificado (a) con DNI N° 10262428 Representante de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. con el cargo de Gerente General, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- a) Flores Jacobi, Ghisela
- b) Huayta Crispin Saul Quedy

Están autorizadas para:

- a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada.  
Planeamiento Tributario Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En La Empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L Santiago De Surco Lima 2019

Si  No

- b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo  
Si  No

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes, a solicitud de los interesados.

Atentamente,

ING. JULIO C. JURADO CONTRERAS  
Gerente General  
JCJC SERVICIOS GENERALES EIRL

.....  
Firma y Sello


Jurado Contreras Julio Cesar  
Gerente General

**Anexo 5.**

*Datos recolectados sobre planeamiento tributario en JCJC Servicios Generales E.I.R.L*

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>			
<b>Obligación Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de Impuesto Calculado (IGV)</b>	<b>Total del Exigible por reparo tributario</b>	<b>Monto de Multas o Penalizaciones impuestas</b>
Enero	S./ 10,509.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Febrero	S./ 6,281.00	S./ 1,042.00	S./ 45.00
Marzo	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Abril	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Mayo	S./ 4,239.00	S./ 2,441.00	S./ 61.00
Junio	S./ 1,969.00	S./ 2,490.00	S./ 62.00
Julio	S./ 0.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Agosto	S./ 4,122.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Septiembre	S./ 14,733.00	S./ 0.00	S./ 586.00
Octubre	S./ 4,747.00	S./ 0.00	S./ 0.00
Noviembre	S./ 12,222.00	S./ 8,187.00	S./ 204.00
Diciembre	S./ 8,949.00	S./ 9,582.00	S./ 240.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/.67,771.00</b>	<b>S/. 23,742.00</b>	<b>S/.1,198.00</b>
<b>Beneficios Tributarios</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto de operaciones inafectas o exoneradas</b>	<b>Tipo de incentivos tributarios utilizados</b>	<b>Alternativas elegidas para el cálculo</b>
Enero	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Febrero	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Marzo	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Abril	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Mayo	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Junio	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Julio	S./ 5,000.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Agosto	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Septiembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Octubre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Noviembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
Diciembre	S./ 0.00	Régimen MYPE tributario (2017)	Fórmula tradicional
<b>TOTAL</b>	<b>S./ 5,000.00</b>		
<b>Contingencia Tributaria</b>			
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Total de gastos operativos</b>	<b>Total de gastos no operativos</b>	
Enero	S./ 127,357.00	S./ 12,641.25	
Febrero	S./ 115,480.00	S./ 12,641.25	
Marzo	S./ 75,573.00	S./ 12,641.25	

AÑO: 2019	Cantidad de declaraciones cumplidas	Total de pagos cumplidos del cronograma
Enero	2	1
Febrero	1	0
Marzo	1	1
Abril	1	1
Mayo	1	0
Junio	1	0
Julio	1	1
Agosto	1	1
Septiembre	1	1
Octubre	1	1
Noviembre	1	0
Diciembre	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>7</b>



<p>Elaborado por: FLORES JACOBI GABRIELA  Fecha: 01-04-22 DNI: 48063667.</p> <p>  Firma</p>	<p>Autorizado por:  Fecha:</p> <p><del>ING. JULIO C. JURADO CONTRERAS  Gerente General  IJC/SERVICIOS GENERALES EMIL</del></p>
---	--

**Anexo 6.**

*Datos recolectados sobre obligaciones tributarias en JCJC Servicios Generales E.I.R.L*

<b>EMPRESA: JCJC SERVICIO GENERALES E.I.R.L</b>		
<b>Obligaciones Tributarias Formales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Inscripción y cantidad de Declaraciones</b>	<b>Cantidad de Reportes y Requerimientos</b>
Enero	2	0
Febrero	3	1
Marzo	2	0
Abril	2	0
Mayo	2	1
Junio	2	1
Julio	2	0
Agosto	2	0
Septiembre	2	6035 (multa por presentar libros y registros contables con atraso)
Octubre	2	0
Noviembre	2	1
Diciembre	3	1
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>6</b>
<b>Obligaciones Tributarias Sustanciales</b>		
<b>AÑO: 2019</b>	<b>Monto registrado por ingresos</b>	<b>Total de datos presentados en el presupuesto</b>
Enero	S./ 174,330.00	S./ 0.00
Febrero	S./ 138,962.00	S./ 0.00
Marzo	S./ 49,608.00	S./ 0.00
Abril	S./ 0.00	S./ 0.00
Mayo	S./ 101,448.00	S./ 0.00
Junio	S./ 57,531.00	S./ 0.00
Julio	S./ 246,514.00	S./ 0.00
Agosto	S./ 168,500.00	S./ 0.00
Septiembre	S./ 116,176.00	S./ 586.00
Octubre	S./ 48,941.00	S./ 0.00
Noviembre	S./ 237,553.00	S./ 0.00
Diciembre	S./ 62,160.00	S./ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,401,723.00</b>	<b>S./ 586.00</b>
<b>Planeamiento de las Obligaciones Tributarias</b>		

Abril	S./ 13,257.00	S./ 12,641.25	
Mayo	S./ 93,046.00	S./ 12,641.25	
Junio	S./ 60,464.00	S./ 12,641.25	
Julio	S./ 421,661.00	S./ 12,641.25	
Agosto	S./ 162,306.00	S./ 12,641.25	
Septiembre	S./ 50,569.00	S./ 12,641.25	
Octubre	S./ 30,510.00	S./ 12,641.25	
Noviembre	S./ 177,734.00	S./ 12,641.25	
Diciembre	S./ 23,543.00	S./ 12,641.25	
<b>TOTAL</b>	<b>S./ 1,351,500.00</b>	<b>S./ 151,695.00</b>	

<p>Elaborado por: FLORES JACOBI GHSOLP  Fecha: 01-04-22 DNI: 48065667</p> <p style="text-align: center;">   _____  Firma </p>	<p>Autorizado por:  Fecha:</p> <p style="text-align: center;">   _____  ING. JUNO C. JURADO CONTRERAS  Firmante General  JGC SERVICIOS GENERALES EIRL </p>
--	---



## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 05/08/2020  
 Periodo : 201902  
 Número de Orden en Formulario : 761387196

**Monto Pagado**

Casilla	Codigo - Descripción del Tributo	Importe
651	6091-CIFR.DAT.FALSOS DET.DEUDA TRIB	45.00

< Anterior  Siguiente >

< Regresar

## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 21/04/2021  
 Periodo : 201905  
 Número de Orden en Formulario : 965563873

**Monto Pagado**

Casilla	Codigo - Descripción del Tributo	Importe
651	6091-CIFR.DAT.FALSOS DET.DEUDA TRIB	61.00

< Anterior  Siguiente >

< Regresar

## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 21/04/2021  
 Período : 201906  
 Número de Orden en Formulario : 965569713

## Monto Pagado

Casilla	Código - Descripción del Tributo	Importe
651	6091-CIFR.DAT.FALSE DET.DEUDA TRIB	62.00

< Anterior 1 Siguiente >

◀ Regresar

Copyright © SUNAT 1997 - 2022

Página 1 de 1

 (http://www.sunat.gob.pe/inicio.htm)

## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 12/09/2019  
 Período : 201909  
 Número de Orden en Formulario : 751690120

## Monto Pagado

Casilla	Código - Descripción del Tributo	Importe
651	6035-LIBROS O REG.CONT. CON ATRASO	586

< Anterior 1 Siguiente >

◀ Regresar

Copyright © SUNAT 1997 - 2022

Página 1 de 1

 (http://www.sunat.gob.pe/inicio.htm)

## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 21/04/2021  
 Periodo : 201911  
 Número de Orden en Formulario : 965582493

## Monto Pagado

Casilla	Codigo - Descripción del Tributo	Importe
651	6091-CIFR.DAT.FALSOS DET.DEUDA TRIB	204.00

< Anterior 1 Siguiente >

[← Regresar](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2022

Página 1 de 1

 <http://www.sunat.gob.pe/inicio.htm>

## Verificación de Pagos por Formulario

RUC : 20553543755 - JCJC SERVICIOS  
 GENERALES E.I.R.L.  
 Formulario : 1662 - BOLETA DE PAGO -  
 VIRTUAL  
 Fecha de presentación : 05/08/2020  
 Periodo : 201912  
 Número de Orden en Formulario : 761387118

## Monto Pagado

Casilla	Codigo - Descripción del Tributo	Importe
651	6091-CIFR.DAT.FALSOS DET.DEUDA TRIB	240.00

< Anterior 1 Siguiente >

[← Regresar](#)

Copyright © SUNAT 1997 - 2022

Página 1 de 1

 <http://www.sunat.gob.pe/inicio.htm>

- Revise submission
- Withdraw submission
- Email editor
- Manage additional files
- My account
- Log out

**Title:** PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA JCJC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. SANTIAGO DE SURCO, LIMA 2019

**Authors:** SAUL QUEDY HUAYTA CRISPIN (Universidad Cesar Vallejo), GHISELA FLORES JACOBI (universidad cesar vallejo)

**Status:** under review

### Summary

El objetivo central del estudio fue el análisis del planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L. Santiago de Surco, Lima 2019. Para lo que se enmarcó el estudio dentro de una metodología aplicada, cuantitativa, descriptiva, no experimental, de corte transversal haciendo uso de fichas de registro de datos con los cuales se recopiló la información necesaria entre los 06 trabajadores del área contable de la empresa. Teniendo como resultados que el planeamiento tributario para el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de la empresa JCJC Servicios Generales E.I.R.L en el año 2019 es deficiente e ineficiente, ya que, se ha podido comprobar la falta de presentación de obligaciones tributarias formales y sustanciales, puesto que existen meses en los cuales no fueron presentadas las declaraciones correspondientes a los libros electrónicos, por otro lado, durante el mes de septiembre se declararon los libros de forma extemporánea, existe la emisión de multas, ingresos omitidos, y del total de declaraciones presentadas el pago total alcanza apenas el 53.84% del total que se deben cumplir. Pudiendo concluir que dentro de la empresa no existe un buen planeamiento tributario para lograr cumplir con las obligaciones tributarias correspondientes, por lo que no percibe todos los beneficios que de ello se derivan, así como la reputación de la misma frente al ente fiscalizador se disminuye en virtud de las fallas cometidas.

### Revision History

User	Comment	Date	Native	PDF
SAUL QUEDY HUAYTA CRISPIN	Initial Version	Sat May 21 12:19:00 2022		
Editor selected version	NOTE: All times are in PT (Pacific Time)			

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.

No hay nuevas notificaciones

### MS #5721: Submission received for The Qualitative Report

**Editors of The Qualitative Report** <editors-tqr-5721@dcnsu.bepress.com>  
para =?UTF-8?Q?=22SAUL\_QUEDY\_HUAYTA\_CRISPIN=22?=@, The, The

14:19 (hace 37 minutos)

A new submission for The Qualitative Report has been uploaded by "SAUL QUEDY HUAYTA CRISPIN" <[SHUAYTAC@ucvvirtual.edu.pe](mailto:SHUAYTAC@ucvvirtual.edu.pe)>.

The authors are:  
 "SAUL QUEDY HUAYTA CRISPIN" <[SHUAYTAC@ucvvirtual.edu.pe](mailto:SHUAYTAC@ucvvirtual.edu.pe)>  
 "GHISELA FLORES JACOBI" <[FFLORESJA12@ucvvirtual.edu.pe](mailto:FFLORESJA12@ucvvirtual.edu.pe)>

The title is:  
 "PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA JCJC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. SANTIAGO DE SURCO, LIMA 2019"

The keywords are:  
 planeamiento, obligaciones, tributos, MYPE

The disciplines are:  
 Quantitative, Qualitative, Comparative, and Historical Methodologies | Social and Behavioral Sciences | Social Statistics

The submission has been assigned #5721. Please refer to this number in any correspondence related to the submission.

Authors may check the status of the submission, submit revisions, and contact editors via the following link:

<https://nsuworks.nova.edu/cgi/preview.cgi?article=5721&context=tqr>

Activar Windows  
Ve a Configuración para activar Windows.